PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
11800
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 201318

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y102966 / 21.08.2025
Persona de contacto/Tel.
Juan Tarantelli/155 INT21248
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
Y102966

Montevideo, 2 de setiembre de 2025.-

CIRCULAR Nº 1

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN ABREVIADA.**
GRUPO: **230**
OBJETO: **Reacondicionamiento en zonas industriales en Central Batlle**.

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Dentro de la Parte II - CONDICIONES GENERALES PARA ADQUISICIONES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, literal 12. "Presentación, Confidencialidad y Apertura de Ofertas":

1. Punto 12.1 "Recepción de Ofertas":

DONDE DICE:
"La documentación económica, técnica y complementaria (oferta completa según exigencia establecida en el pliego) se debe adjuntar en archivos (máximo por archivo 100 Mb) con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado."

DEBE DECIR:
"La documentación económica, técnica y complementaria (oferta completa según exigencia establecida en el pliego) se debe adjuntar en archivos (máximo por archivo 100 Mb) con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. **En caso de que la documentación económica no se encuentre adjunta, se considerará la cotización ingresada en la línea del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales."**

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

2. Punto 12.2 "Información confidencial y datos personales", se incorpora:

DATOS PERSONALES:
• La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en la normativa vigente referente a la Protección de Datos Personales, Ley 18.331, su Decreto Reglamentario 414/009, arts. 37 a 40 de la Ley 19.670 y su decreto 64/020, modificativos y concordantes;

• Sin que implique una enumeración taxativa se deberá tener especial consideración en las siguientes circunstancias:
i. En caso de que UTE reciba una solicitud de acceso a datos personales al amparo del art. 14 de la Ley 18.331, y sea la empresa contratada quien cuente con la información requerida, UTE intimará a la empresa a proporcionar la información en un plazo máximo de 2 días hábiles, contados a partir de la recepción de tal solicitud por la referida Empresa.
ii. Es responsabilidad de la empresa adjudicataria la eliminación de los datos personales obtenidos en el marco de esta contratación, transcurridos 60 días de extinguido el objeto para el cual fue obtenido. Debiendo conservar los referidos datos únicamente para los fines contratados y por el plazo dispuesto.
iii. En caso de que la empresa contratada constate la ocurrencia de una vulneración de seguridad ya sea, divulgación, destrucción, pérdida, alteración accidental o ilícita de datos personales, o la comunicación o accesos no autorizados, deberá notificar a UTE en el plazo máximo de 24hs contados desde la detección, identificando claramente la fecha de la vulneración, qué datos fueron afectados, la causa de dicha fuga, así como los posibles impactos de la misma. Del mismo modo, deberá adoptar todas las medidas necesarias de mitigación para minimizar los impactos.

Saluda atentamente,

MARIA ALICIA MELGAR ABREU

Firmado digitalmente por MARIA ALICIA MELGAR ABREU